En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las catorce horas con diez minutos del día veinte de enero de dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Plenos del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, María Eugenia Galindo Hernández, Iván Garza García, Gabriel Aguillón Rosales, César Alejandro Saucedo Flores, María del Carmen Galván Tello, Juan José Yáñez Arreola, María Luisa Valencia García, Homero Ramos Gloria, Manuel Alberto Flores Hernández, así como el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, con objeto de celebrar sesión ordinaria en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ACTA N° 3/2021

TERCERA SESIÓN
ORDINARIA
DEL
PLENO
DEL
TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA

Así mismo, con fundamento en el artículo 154, fracción II, numeral 11, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 14, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en fecha trece de abril del año dos mil veinte, en principio el Secretario General de Acuerdos da fe y hace constar que los Magistrados Luis Efrén Ríos Vega y José Ignacio Máynez Varela, fueron debidamente citados a este Pleno, y se encuentran enlazados por video conferencia a ésta tercera sesión ordinaria, además de que existe calidad de imagen y sonido correspondiente.

- 1. En primer término conforme al artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Magistrado Presidente le solicita al Secretario General de Acuerdos, se sirva a pasar lista de asistencia.
- 2. Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente declara la integración del Pleno, ya que existe quórum legal para llevar a cabo ésta sesión.
- 3. Acto continuo las y los Magistrados aprobaron el orden del día contenido en la convocatoria para la realización de la presente sesión, por

lo que determinaron desarrollarla de conformidad con el mismo, cuyos puntos son los siguientes:

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaratoria de integración del Pleno.
- III. Aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada en fecha 13 de enero de 2021.
- V. Calificación de la excusa presentada por la Magistrada María Eugenia Galindo Hernández, y en su caso, conocimiento y determinación relativa a una solicitud de aspirante a Notario Público.
- VI. Informes estadísticos.
  - Primer Tribunal Distrital
  - Segundo Tribunal Distrital
  - Tercer Tribunal Distrital
  - Cuarto Tribunal Distrital
- VII. Conocimiento al Pleno del Tribunal de la fecha en que se habrá de rendir el informe de actividades correspondiente al año 2020, y en su caso, la aprobación del orden del día respectivo.
- **IX**. Informe de movimientos de personal.
- X. Asuntos generales.
- XI. Clausura de sesión.
- **4.** Enseguida el Magistrado Presidente pone a consideración la aprobación del acta de la sesión celebrada en fecha trece de enero de dos mil veintiuno.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

## **ACUERDO 7/2021**

Se aprueba el acta de la sesión celebrada en fecha trece de enero de dos mil veintiuno.

5. Continuando con el desahogo del orden del día, el Magistrado Presidente, hace referencia al punto V del mismo, el cual es el relativo a la calificación de la excusa presentada por la Magistrada María Eugenia Galindo Hernández, y en su caso, conocimiento y determinación relativa a una solicitud de aspirante a Notario Público.

Enseguida, la Magistrada Galindo Hernández abandona la Sala de Plenos del Tribunal, y se integra la Magistrada Astrid Amaya Zamora a efecto de calificar la excusa.

Luego, el Magistrado Presidente somete a consideración del Pleno, el acuerdo enviado previamente, referente a la excusa presentada por la Magistrada María Eugenia Galindo Hernández.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

## **ACUERDO 8/2021**

"En fecha dieciocho de enero del presente año, la Magistrada María Eugenia Galindo Hernández, presentó excusa para abstenerse de conocer de la solicitud presentada por el licenciado \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, referente al procedimiento para obtener la patente de notario.

Lo anterior en atención a que la referida Magistrada manifestó que se encuentra unida en matrimonio con el promovente.

Ante ello, en la misma fecha, y en términos del artículo 126 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Magistrado Presidente ordenó llamar a la presente sesión a la Magistrada Supernumeraria Astrid Amaya Zamora.

Luego, estando debidamente integrado el Pleno del Tribunal, ya con la presencia de la referida Magistrada Supernumeraria, se proceda a calificar la excusa de mérito en los siguientes términos:

Del escrito presentado por la Magistrada Galindo Hernández, se desprende que la misma manifiesta que se encuentra unida en matrimonio con el licenciado \*\*\*\*\*\*\*\*\* y por ello se excusa para conocer de la solicitud presentada por éste último.

Ahora bien, el artículo 64, fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, prevé como supuesto de excusa el hecho de que se tenga interés directo o indirecto por parte del funcionario, o bien su cónyuge.

De ahí que, si en este caso el solicitante es el cónyuge de la Magistrada María Eugenia Galindo Hernández, con fundamento en el mencionado artículo 64, fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el deber de excusarse previsto en el artículo 65 del mismo ordenamiento procesal, se califica de legal la excusa de mérito.

Por tanto, para la atención del punto V del orden del día el Pleno del Tribunal se integrará por el Presidente del Tribunal, el Presidente de la Sala Regional, así como por las y los Magistrados integrantes de la Sala Penal y Sala Civil y Familiar, a excepción de la Magistrada María Eugenia Galindo Hernández quien es sustituida por la Magistrada Supernumeraria Astrid Amaya Zamora."

Acto seguido, el Magistrado Presidente señala que una vez que ha sido calificada de legal la referida excusa, se continua con el conocimiento y determinación de la solicitud de aspirante a notario respectiva.

Enseguida, el Secretario General da cuenta con la solicitud de aspirante a Notario Público, referente al licenciado \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, mediante la

cual solicita se autorice la recepción de información testimonial por parte de un juzgado de primera instancia en materia civil de ésta ciudad, referente a la obtención de patente de Notario Público.

Analizado el escrito de cuenta, así como la documentación que se exhibe, se advierte que se cumplen los requisitos previstos en la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que, se propone turnar el escrito de mérito a un Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

### **ACUERDO 9/2021**

Se tiene por recibida la solicitud del licenciado \*\*\*\*\*\*\*\*\*\* y se autoriza al Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, para que dé cumplimiento a lo establecido por el artículo 77 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, y reciba la información de siete testigos de reconocida reputación que residan en esta ciudad, que le serán presentados por el solicitante, debiendo proveer lo conducente y observar el cumplimiento de los requisitos señalados por los artículos 76 y 77 de la Ley en cita.

Acto continuo, la Magistrada Astrid Amaya Zamora abandona la Sala de Pleno y la Magistrada María Eugenia Galindo Hernández, se reincorpora a la misma.

**6.** Continuando con el desahogo del orden del día el Magistrado Presidente, solicita al Secretario General de Acuerdos, se sirva a dar lectura a los informes estadísticos remitidos por el Primer Tribunal Distrital del Estado, Segundo Tribunal Distrital del Estado, Tercer Tribunal Distrital del Estado y Cuarto Tribunal Distrital del Estado, correspondientes al mes de diciembre del año dos mil veinte.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

## **ACUERDO 10/2021**

Se tiene por recibidos los informes estadísticos de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.

7. Con relación al punto VII del orden del día, el Magistrado Presidente hace del conocimiento al Pleno del Tribunal de la fecha en que se habrá de rendir el informe de actividades correspondiente al año 2020, y en su caso, la aprobación del orden del día respectivo.

El Magistrado Presidente señala que el artículo 14, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que corresponde al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, rendir anualmente al Pleno del Tribunal y al Consejo de la Judicatura, un informe sobre las actividades desarrolladas por el Poder Judicial.

Por ello, informa a los integrantes de éste Pleno que a las 10:00 horas, del próximo miércoles 27 de enero del año en curso, en ésta Sala de Plenos, se llevará a cabo la sesión conjunta y solemne en la que en mi carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, rendiré el informe anual de actividades correspondiente al año 2020.

Así mismo, señala que quien fungirá como Secretario de dicha sesión será el Secretario General de Acuerdos del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe.

De igual forma, pone a consideración de este Pleno el orden del día de la referida sesión conjunta y solemne, a fin de que si hubiere algún comentario al respecto se hiciera saber.

De no haber comentarios, solicita al señor Secretario que someta a votación el mencionado orden del día.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

### **ACUERDO 11/2021**

Se aprueba el orden del día de la sesión conjunta y solemne del día veintisiete de enero del presente año, por lo que determinaron desarrollarla de conformidad con el mismo, cuyos puntos son los siguientes:

# **SESIÓN SOLEMNE**

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN SOLEMNE Y CONJUNTA DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

27 - ENERO - 2021

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaratoria de integración del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, así como del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- III. Informe anual de actividades del Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, correspondiente al año 2020.
- IV. Entrega del informe a los representantes del:
  - Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila, a través del Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.

- Poder Legislativo del Estado de Coahuila, por conducto del Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, Diputado Eduardo Olmos Castro.
- V. Mensaje del Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VI. Declaratoria de conclusión de la sesión solemne.

Finalmente, el Magistrado Presidente instruye al Secretario para que informe lo anterior al Consejo de la Judicatura, para conocimiento y efectos legales que correspondan.

8. Continuando con el desahogo del orden del día, el Magistrado Presidente dio cuenta con el informe de movimientos de personal del 11 al 17 de enero del presente año.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

# **ACUERDO 12/2021**

Se toma conocimiento del informe semanal de movimientos de personal de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia, misma que en términos del artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, suscribe el Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

"El licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 27, fracción IX, 58, 68 y 75, fracción III, de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en esta versión pública se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".

"Asimismo, este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la presente versión pública".



